



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00042

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 034 -2002-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2002, octubre 28



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de octubre del 2002, "Propuesta de Convenio con la Asociación Urbanizadora Dolores y CTAR-Puno, para la construcción del Pozo Tubular".

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Alcalde informa que ha recibido la visita de la Junta Directiva de la Urbanización Dolores, a fin de poder coordinar lo referente a la entrega en cesión de uso de una parte de terreno de su local social para la construcción del Pozo Tubular;

Que, la oficina de Asesoría Legal, ha elaborado una propuesta de Convenio de Cesión en Uso por tiempo indefinido, la misma que tiene que ser discutida en Asamblea General de la Asociación Urbanizadora Dolores;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 109 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853;

Por UNANIMIDAD, el pleno del Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ACUERDAN:

ARTICULO UNICO.- Aceptar en Cesión en Uso el bien inmueble de propiedad de la Asociación Urbanizadora Dolores ubicado en el Local Social de la Urbanización. Encargándose al despacho de Alcaldía todas las gestiones necesarias legales para la firma del Convenio

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FFP/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Asesoría Legal
Secretaría General
DDIU



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
Alcalde

009